Nombre de dominio "chilesitios.cl"

Santiago, veinte de Junio de dos mil siete.

VISTOS:

1.- Que por oficio Nº OF07577 de fecha 29 de Mayo de 2007, el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile (NIC Chile), notificó al suscrito la designación como Árbitro para resolver el conflicto planteado por la inscripción del nombre de dominio **"chilesitios.cl"**, entre Francisco Javier Aguirre Saavedra y Cristián Marcelo Medina Araujo.

2.- Que por resolución de fecha 1 de Junio pasado, el suscrito aceptó el cargo, y citó a las partes a una audiencia para convenir las reglas de procedimiento para el día 18 de Junio de 2007 a las 16:00 horas en las oficinas del Árbitro, la que no se llevó a cabo por inasistencia de ambas partes;

Y teniendo presente lo dispuesto en el Art.º 8 del Anexo 1 sobre Procedimiento de Mediación y Arbitraje del Dominio CL,

Resuelvo:

Asígnese el nombre de dominio "chilesitios.cl", al primer solicitante Francisco Javier Aguirre Saavedra.

Notifíquese la presente resolución por carta certificada a las personas, sin perjuicio de su comunicación por correo electrónico.

Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile.

Cristián Mir Balmaceda

Juez Árbitro